



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB DEPORTIVO “MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA”, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN SEGOVIA DE LA XI EDICIÓN DE LA MEDIA MARATÓN “CIUDAD DE SEGOVIA” Y ACTIVIDADES PARALELAS EN EL AÑO 2017.**

En Segovia, a 19 de mayo de 2017.

**REUNIDOS**

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Clara Luquero de Nicolás, mayor de edad, provista de D.N.I. 03427530 R, vecina de Segovia, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Instituto Municipal de Deportes, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de lo acordado por la Junta Rectora del IMD, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Y de otra, D. Óscar Moreno Rincón, provisto de D.N.I.: 03444415-G y D. Javier Rincón Niño, provisto de D.N.I.: 03438323-F, mayores de edad, vecinos de Segovia, en calidad de Presidente y Vicepresidente del Club Deportivo “Media Maratón Ciudad de Segovia”, en adelante CDMMCSG., cuyo N.I.F. es G-40245409, estando inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (R.M.A.E.C.) y en la Junta de Castilla y León, números 6-81 y 10479, respectivamente, actuando en nombre y representación del mismo.

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que el Instituto Municipal de Deportes tiene entre sus fines “...promover y apoyar las actividades deportivas de competición y espectáculo, Impulsar las actividades para la enseñanza y práctica para la Educación Física del Deporte en Edad Escolar y organizar y promover actividades deportivas de todo tipo a fin de que los segovianos puedan desarrollar su capacidad para el deporte”.

**SEGUNDO:** Que el CDMMCSG, tiene fines similares a los del Instituto Municipal de Deportes, referidos al deporte del Atletismo, y a su difusión y promoción en la Ciudad de Segovia.

**TERCERO:** Que el Instituto Municipal de Deportes pretende suscribir un Convenio de Colaboración con el CDMMCSG por el cual se celebrará en Segovia la XI Edición de la “Media Maratón Ciudad de Segovia”, a disputar el 21 de mayo de 2017, y el resto de actividades recogidas en este Convenio relacionadas con la citada prueba. En cumplimiento del mismo, el Instituto Municipal de Deportes asumirá una serie de gastos relacionados con la prueba.

El CDMMCSG ha manifestado su interés en llevar a cabo la organización de la XI “Media Maratón Ciudad de Segovia” y todas las actividades paralelas en la Ciudad de Segovia, en orden a popularizar y promocionar su modalidad deportiva y difundir el nombre de la Ciudad por toda nuestra geografía utilizando como herramienta el deporte del Atletismo, por lo que acuerdan al efecto una colaboración, en base a las siguientes:

**ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA:** El Instituto Municipal de Deportes se compromete a:

a) Colaborar con el CDMMCSG en todos aquellos aspectos relativos a la organización, infraestructura y logística, al objeto de reducir gastos y facilitar la óptima realización del evento principal y actividades paralelas, así como facilitar los medios materiales y humanos a su alcance, y que se definen en el Anexo I.

b) Asumir los gastos derivados de la prueba “XI Media Maratón Ciudad de Segovia”, de los originados por los siguientes conceptos, por un importe máximo de 12.000,00.-€ (DOCE MIL EUROS), I.V.A. incluido. El abono de los mismos, con cargo al ejercicio presupuestario 2017, y con cargo a la Aplicación presupuestaria 34101.22609 “Actividades deportivas y recreativas”, se efectuará contra factura o facturas expedidas a nombre del Instituto Municipal de Deportes, tramitándose de conformidad a las Bases Vigentes de Ejecución Presupuestaria.

- Derechos federativos y gastos de Cronometraje.
- Servicios médicos y sanitarios.
- Transporte de materiales, alquiler de vallas e infraestructuras.
- Bolsa del corredor. Camisetas de la prueba.
- Trofeos, medallas, placas, regalos, etc...
- Publicidad e información de la prueba.

**SEGUNDA:** El CDMMCSG se compromete a:

a) Organizar el día 21 de mayo de 2017 la XI edición la carrera “Media Maratón Ciudad de Segovia”, a desarrollar por la capital en circuito urbano, para todos los sectores de la población. A nivel organizativo, la prueba deberá ser organizada, incluyendo montaje y desmontaje de la misma, en las condiciones necesarias a nivel logístico, con una infraestructura y cronometraje idóneos.

b) Cumplir con todo lo establecido en el Anexo I a este Convenio, así como por lo dispuesto por los Servicios Técnicos Municipales en los informes pertinentes.

c) Establecer los siguientes precios para todos aquellos atletas inscritos en posesión del Carnet Deportivo del Instituto Municipal de Deportes del Instituto Municipal de Deportes.

- Carrera de Mayores – 12,00.-€ hasta el 5 de mayo de 2017.
- Carrera de Menores – Reducción de 3,00.-€ sobre el precio de la inscripción hasta el 5 de mayo de 2017.

A partir del día 5 de mayo los precios serán los que figuran en el Art. 3 del Reglamento de la Carrera.

d) Incluir impreso en la camiseta de la “bolsa del corredor”, en lugar consensuado entre las partes, el logotipo o leyenda del Instituto Municipal de Deportes. Su diseño deberá ser presentado al Instituto Municipal de Deportes de forma previa a su serigrafiado final.

e) Incluir la Publicidad Institucional del Instituto Municipal de Deportes o Ayuntamiento de Segovia, de forma preferente, en todo el dispositivo de Montaje de la prueba “XI Media Maratón Ciudad de Segovia”, así como en todas las actividades paralelas; dígame en la presentación de la prueba, ruedas de prensa, zona de salida y llegada, zona de premiación, y todos aquellos lugares susceptibles de ser publicitados o reproducidos por medios de

comunicación audiovisuales, en los que aparezcan patrocinadores. Igualmente en los folletos, carteles, páginas web y todos los soportes que se utilicen para promocionar la prueba. Las pancartas institucionales serán aportadas por el Instituto Municipal de Deportes y colocadas de forma consensuada con los organizadores.

f) Coordinar con el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de Deportes el protocolo para la presentación de la prueba, y la entrega de premios a los atletas vencedores de la XI “Media Maratón Ciudad de Segovia”. Dicha entrega será realizada conforme a las normas de protocolo institucional establecidas.

g) Presentar, una vez finalizada la actividad, una memoria económica de la actividad con desglose de ingresos y gastos, constando, en su caso, lo siguiente.

- INGRESOS

- \* Ingresos por inscripciones.
- \* Total aportaciones Entidades Públicas.
- \* Total aportaciones de Entidades Privadas y particulares.

- GASTOS

- \* Publicidad y Difusión.
- \* Premios y Trofeos.
- \* Material Deportivo y Suministros.
- \* Gastos de Secretaría y Cronometraje.
- \* Gastos de Seguros de prueba y participantes.
- \* Otros gastos.

i) Colaborar con el Instituto Municipal de Deportes, y su Escuela de Formación organizando la siguiente actividad:

- Jornadas de Preparación y Entrenamiento Mental para corredores. Días 27 de abril y 4 de mayo de 2017.

j) Colaborar con el Instituto Municipal de Deportes con la campaña “Segovia es tu meta”, del siguiente modo:

- Incluyendo, de forma visible, en la página de inicio de la web de la prueba, el banner de la campaña “Segovia es tu meta”, con acceso a toda la información y beneficios a obtener por los participantes en la carrera.
- Introduciendo en la bolsa que se entregará a cada corredor la volantina o folleto informativo de la campaña “Segovia es tu meta” y que será proporcionado a los organizadores por el Instituto Municipal de Deportes.

j) Hacer entrega al Instituto Municipal de Deportes de un máximo de 150 dorsales (Ciento cincuenta dorsales) de participación de la carrera en la categoría senior, sin coste alguno. El Instituto Municipal de Deportes facilitará al CDMMCDs el listado de personas a inscribir con cargo a estos dorsales.

k) Aportar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1966 de 15 de enero de protección jurídica del menor y de la infancia, y de lo dispuesto por el artículo 8.4 de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de voluntariado, declaración responsable de que todo el personal (incluido personal voluntario) al que corresponde la realización y desarrollo de las

actividades subvencionadas previstas en el Convenio en las que participan menores de edad cumple con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

El artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero de protección jurídica del menor y de la infancia, establece que:

*“5. Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”*

El artículo 8.4 de la Ley 45/2015 de 14 de octubre del voluntariado establece literalmente:

*“4. Será requisito para tener la condición de voluntarios en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.”*

l) Colaborar activamente con el Ayuntamiento de Segovia e IMD en cuantas campañas y actividades realicen contra la problemática de la diversexfobia y evitar en su actuación habitual conductas discriminatorias por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento por parte del CDMMCSG y/o el Instituto Municipal de Deportes, de sus obligaciones y compromisos, reflejados en las Cláusulas Primera y Segunda, la otra parte tendrá derecho a rescindir unilateralmente el presente convenio.

**CUARTA.-** Vigencia; el presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2017, justificado el correcto desarrollo de las actividades recogidas en el mismo, con independencia de la persistencia de las obligaciones de pago dimanantes del mismo.

**QUINTA.-** Naturaleza y Jurisdicción: Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente Convenio, las partes se someterán a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competentes a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CD MEDIA MARATÓN CSG



Fdo.: Clara Isabel Luquero Nicolás. Fdo.: Óscar Moreno Rincón.- Javier Rincón Niño.

SECRETARIO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE DEPORTES;

Fdo.: Julio César Ortega Morales.

## **ANEXO I**

COLABORACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, LOGÍSTICA, PERSONAL Y AUTORIZACIONES NECESARIAS ENTRE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y CD MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA.

- Autorización, hasta los términos que a este Ayuntamiento le competen, para la celebración de la prueba, el día 21 de mayo de 2017, y actividades paralelas.

### **PREPARATIVOS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA**

- Cesión de Salas en el Pabellón Pedro Delgado y dependencias anexas, previas a la disputa de la prueba, con los siguientes fines:
  - Reuniones organizativas. La solicitud de uso deberá realizarse al Instituto Municipal de Deportes con, al menos, 7 días de antelación.
  - Jueves 18 de mayo, de 17.00 a 21.00 horas para almacenar e instalar todo lo necesario para la entrega de dorsales, en su caso.

La organización deberá concretar, con fecha límite 12 de mayo, si la entrega de dorsales se realiza en el Pabellón Pedro Delgado y dependencias anexas. En caso afirmativo, sería realizada en los siguientes horarios:

- Viernes 19 de mayo, de 17.00 a 21.00 horas.
- Sábado 20 de mayo, de 11.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas.

El domingo 21 de mayo se dispondrá la recogida de dorsales en los soportales de la zona con establecimientos hosteleros de la Plaza de la Artillería, en horario de 8.00 a 9.30 horas.

#### PERSONAL AUXILIAR

- La Organización de la prueba deberá presentar, con fecha límite 12 de mayo de 2017, el listado de personal auxiliar y voluntariado, según modelo único de solicitud.

#### **MONTAJE DÍAS PREVIOS Y DÍA DE LA PRUEBA**

- Colocación de **SEIS escenarios elevados**, con escaleras de acceso, para los siguientes fines y en los siguientes lugares. La posición, altura y superficie deberá ser comunicada por la organización el día 12 de mayo, viernes, previo a la prueba.
  - Zona **podium entrega de premios** en la Plaza del Azoguejo.
  - Zona de **medios audiovisuales** en Plaza de la Artillería, frente al arco de entrada a meta.
  - Zona confluencia **C/ Cervantes** con **C/ Sta. Engracia**, delante de la oficina de Bankia (escenario de 4\*2 mts, altura del suelo 0,5 mts), para grupo musical.
  - Zona de actividad de **Zumba y Baileactivo**, en Avenida del Acueducto, junto al Cafetería La Colonial.
  - Zona Plaza Mayor, en la entrada a C/ Escuderos, junto a los soportales, para **actividad de animación**.
- Autorización y cesión para la instalar las vallas necesarias, en la zona de salida y llegada (Plaza de la Artillería, Plaza del Azoguejo, Plaza Oriental, Avenida del Acueducto.). El depósito de las vallas en las zonas solicitadas, se efectuará, como mínimo dos días antes de celebrarse la prueba., en los siguientes puntos:
  - 140 vallas en la Plaza del Azoguejo, junto al Centro de Recepción de Visitantes.
  - 140 vallas en Avenida del Acueducto, en la explanada junto a la Central de Bankia.
  - 150 vallas antipánico en Plaza del Azoguejo, en la confluencia de C/ San Francisco.
- Montaje por parte del **Equipo de Señalización del Excmo. Ayto. de Segovia de la señalización** necesaria para la correcta celebración de la prueba, e indicación de los recorridos alternativos. La Organización colaborará en estas tareas cuando sea requerido para ello.
- Permiso de instalación de camiones pódium, coches de exhibición, otros vehículos, carpas, arcos, y las demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la carrera en

la Plaza de la Artillería, Plaza del Azoguejo y otras zonas del recorrido. La documentación relativa deberá ser presentada en el Instituto Municipal de Deportes antes del 12 de mayo de 2017.

El Arco hinchable del Instituto Municipal de Deportes será utilizado del siguiente modo:

- Salida a efectuar desde la Plaza de la Artillería.
- Punto kilométrico 11,600 en la confluencia del Paseo Santo Domingo con la Plaza de la Artillería.
- Permiso para ocupar **la plaza de Día Sanz** con material logístico (vallas, vehículos u otros de organización), debiendo estar despejada de vehículos el sábado anterior a la celebración de la prueba. Así mismo, para el día de la prueba se necesita tener despejadas las siguientes calles y ocupaciones:
  - **Calle Teodosio el Grande** para llevar a cabo el desvío de vehículos que acompañan carrera, ambulancias, y llevar a cabo el punto de encuentro de voluntarios. En esta calle no se permitirá el estacionamiento de ningún vehículo.
  - Zona de **aparcamiento de taxi de la Plaza Oriental**, donde se dispondrá la zona de ropero.
  - Zona en la Plaza de la Artillería, anexa a los contenedores soterrados, donde se dispondrá la zona de fisioterapia.
- Permiso para la instalación de los **puestos de avituallamiento**, en los siguientes lugares del recorrido.
  - Punto kilométrico 5. C/ Avenida Vía Roma, frente a Pub Celia).
  - Punto kilométrico 10 (Paseo de Santo Domingo, junto a la entrada de los Jardines del Alcázar).
  - Punto kilométrico 15,700 (plaza de San Millán, escaleras Paseo del Salón).
  - Punto kilométrico 17,100 (Plaza de José Zorrilla).

Para cada avituallamiento serán necesarias 4 mesas desplegables (aproximadamente 8 metros).

- Permiso para acceder con los **vehículos** mínimos imprescindibles a las zonas de montaje con limitación de acceso, para **descarga y montaje de los materiales**, dígase zona de salida y meta, avituallamientos. La organización deberá comunicar, con fecha límite lunes 12 de mayo el listado de vehículos que llevarán a cabo estas tareas.

Pasa aquellos vehículos que tengan una m.m.a. superior a la permitida por la zona por la que pretenden circular o estacionar, deberán tramitar de forma previa el permiso municipal correspondiente para superar el peso permitido por dichos lugares.

NOTA: Ningún vehículo de la organización podrá atravesar bajo los arcos del Acueducto. La zona de aparcamiento para todos los vehículos de la organización

será, exclusivamente, la que establezca el Instituto Municipal de Deportes a tal efecto.

- Instalación en la zona de meta, alrededores de la Plaza de Artillería, y los puestos de avituallamiento de **los contenedores de basura** necesarios para la recogida de residuos. En los puntos de avituallamiento se recomienda disponer de dos contenedores a unos 50 metros del punto, y espaciados el uno del otro alrededor de 50 metros, igualmente. La organización de la prueba solicita la colaboración del Personal de Limpieza, de forma posterior a la prueba, en especial en la zona de meta y avituallamientos.
- Supresión, de **manera provisional de los puntos críticos del recorrido** (bolardos, cadenas, acondicionamiento de escalones). La organización deberá comunicar, con fecha límite viernes 12 de mayo el listado de puntos críticos, siguiendo el modelo oficial.
- Permiso para llevar a cabo, por parte de la Organización, la colocación de **cabinas WC** en los siguientes lugares:
  - Acera de acceso al Paseo de Santo Domingo.
  - Inicio de las escaleras de acceso a la Plaza de Día Sanz (junto a la parada de autobuses).
- Disposición de los siguientes **Puntos de luz** para cubrir las necesidades operativas en los lugares que siguen:
  - Quiosco central de **Plaza Mayor**. Para espectáculo musical y de baile activo.
  - **Plaza del Azoguejo**. Punto de luz principal para abastecer la mayoría de los servicios de la zona meta. (speaker, tv8, cronometraje, música, etc...).
- Cesión del siguiente **Material logístico**:

#### ZONA DE META PLAZA DEL AZOGUEJO

- **Podium** de premiación.
- **Una mesa** para los trofeos de 2x1 metros.
- **Plantas** decorativas.
- **Trípode con las banderas** de España, Castilla y León, y Segovia.
- **Seis rollos de cinta de balizar**.
- **4 alargaderas**.
- **Pancartas institucionales** decorativas para la zona de meta, escenario pódium...
- **Dos mesas y dos sillas** para el servicio de cronometraje.

#### ZONA PLAZA DE LA ARTILLERÍA

- **Cuatro bancos suecos** para la zona de fisioterapia.

#### PREPARATIVOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA



- Corte de tráfico del recorrido desde alrededor de 30 minutos antes del comienzo de la prueba, establecido a las 10.30 horas. El tráfico se reestablecerá con el paso del vehículo de cierre de carrera.

### KILOMETRAJE Y HORARIOS DE PASO APROXIMADO MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA 2017

KM de carrera	Calles	Primer corredor	Último corredor
0,000	Plaza de la Artillería .-SALIDA	10:30:00	10:32:00
1,000	Vía Roma (frente a pub Celia)	10:33:08	10:39:14
2,000	N-110 hasta Venta Magullo.-Paso peatones frente al Aldi.	10:36:16	10:46:28
2,200	C/ Rafael de las Heras	10:36:54	10:47:55
2,600	Avda. del Sotillo	10:38:09	10:50:48
2,800	C/ República Dominicana	10:38:46	10:52:15
3,000	C/ Alamo entre las dos calles sin salida de la izquierda	10:39:24	10:53:42
3,300	C/ Maspalomas	10:40:20	10:55:52
3,400	C/ Soto del Obispo	10:40:39	10:56:36
3,500	C/ Travesía carretara Soria	10:40:58	10:57:19
3,800	Rotonda en N-110.	10:41:54	10:59:29
4,000	Vía de servicio margen derecho, frente a Rigarve.	10:42:32	11:00:56
4,600	N-110 desde Venta Magullo hasta CL-601	10:44:25	11:05:16
5,000	N-110, frente a Residencia Juvenil Juan Pablo II	10:45:40	11:08:10
5,500	Vía Roma, frente a pub Celia <b>AVITUALLAMIENTO.</b>	10:47:14	11:11:47
6,000	C/ Santa Catalina. Inicio de la calle en el paso de peatones.	10:48:48	11:15:24
6,200	Plaza de San Lorenzo	10:49:26	11:16:51
6,300	C/ Puente de San Lorenzo.-Entrada al puente río Eresma.	10:49:44	11:17:34
6,400	C/ de las Nieves	10:50:03	11:18:18
6,800	C/ del Puente del Rio Cigueñuela	10:51:18	11:21:11
7,000	C/ del Rosario, en el paso de peatones.	10:51:56	11:22:38
7,200	C/ San Vicente el Real.	10:52:34	11:24:05
7,500	Paseo de la Alameda del Parral.	10:53:30	11:26:15
8,000	Paseo Alameda del Parral. (en el quiosko).	10:55:04	11:29:52
8,300	C/ de la Moneda	10:56:00	11:32:02
8,350	C/ del Marqués de Villena con C/ Parral.	10:56:10	11:32:24
8,500	Giro izquierda por camino hacia C/ Cuesta de los Hoyos, paso bajo Puente C/ Sto Domingo	10:56:38	11:33:29
8,700	Camino C/ Cuesta de los Hoyos junto al río Eresma (Entre San Marcos y el Alcázar).	10:57:16	11:34:56
9,000	Camino C/ Cuesta de los Hoyos junto al río Eresma (Unión ríos Eresma y Clamores).	10:58:12	11:37:06
9,050	Sale de camino C/ Cuesta los Hoyos a CL-607 (frente a entrada ppal. Fuencisla).	10:58:21	11:37:28
9,100	Paseo Central hacia puerta acceso a Santuario de la Fuencisla.-Giro 90°	10:58:31	11:37:49

	dcha.		
9,300	Paseo Segundo Rincón (Iglesia padres Carmelitas.-San Juan de la Cruz)	10:59:08	11:39:16
9,500	C/ de San Marcos	10:59:46	11:40:43
10,000	Paseo Santo Domingo (entrada a los jardines del Alcázar. Puente sobre el río Eresma en C/ Santo Domingo). <b>AVITUALLAMIENTO</b>	11:01:20	11:44:20
10,500	Paseo Santo Domingo.	11:02:54	11:47:57
11,000	Paseo Santo Domingo (Rotonda Universidad I.E. en paso de peatones)	11:04:28	11:51:34
11,500	Plaza de la Artillería (Paso por debajo del arco del Acueducto)	11:06:02	11:55:11
11,600	PLAZA DE AZOGUEJO	11:06:21	11:55:54
11,650	C/ Cervantes	11:06:30	11:56:16
12,000	C/ Juan Bravo con Plaza de Platero Oquendo. Frente a NYC deportes.	11:07:36	11:58:48
12,200	Plaza del Corpus	11:08:14	12:00:15
12,250	C/ Judería Vieja	11:08:23	12:00:36
12,350	C/ del Barrio Nuevo	11:08:42	12:01:20
12,400	C/ de San Geroteo	11:08:51	12:01:42
12,450	C/ de la Refitolería	11:09:01	12:02:03
12,500	C/ del Doctor Castelo	11:09:10	12:02:25
12,600	C/ Marqués del Arco	11:09:29	12:03:08
12,700	PLAZA MAYOR	11:09:48	12:03:52
12,900	C/ Infanta Isabel	11:10:25	12:05:19
13,000	C/ de la Herrería	11:10:44	12:06:02
13,100	C/ José Canalejas	11:11:03	12:06:45
13,150	Plazuela de los Espejos	11:11:12	12:07:07
13,250	C/ del Seminario	11:11:31	12:07:50
13,300	Plaza de Adolfo Suárez (Subdelegación de Gobierno).	11:11:40	12:08:12
13,350	C/ Conde Gazola Zeretto (Entrada al patio del Seminario).	11:11:50	12:08:34
13,400	C/ Obispo Gandasegui (Paso por arco)	11:11:59	12:08:56
13,450	C/ del Arquitecto Odriozola	11:12:09	12:09:17
13,500	Plaza de San Sebastian	11:12:18	12:09:39
13,600	C/ Joaquín Pérez Villanueva	11:12:37	12:10:22
13,750	C/ San Agustín	11:13:05	12:11:27
13,800	Plaza de San Facundo	11:13:14	12:11:49
13,850	Plaza del Doctor Laguna	11:13:24	12:12:11
13,900	C/ de Serafín	11:13:33	12:12:33
13,950	C/ de Cronista Lecea	11:13:43	12:12:54
14,000	PLAZA MAYOR	11:13:52	12:13:16
14,050	Plaza del Potro	11:14:01	12:13:38
14,100	C/ de Valdelaguila	11:14:11	12:13:59
14,200	Plaza de San Esteban	11:14:30	12:14:43
14,300	C/, del Vallejo	11:14:48	12:15:26
14,500	C/, del Pozuelo (frente a escultura San Juan de la Cruz).	11:15:26	12:16:53
14,550	C/, Velarde	11:15:35	12:17:15
14,900	Plazuela de Juan Guas	11:16:41	12:19:47

14,950	Entrada por puerta central a jardines del Alcázar (Circunvalar los jardines)	11:16:51	12:20:08
15,000	C/ Ronda de Juan II, frente al Museo Provincial. <b>AVITUALLAMIENTO.</b>	11:17:00	12:20:30
15,050	Ronda de Juan II	11:17:09	12:20:52
15,300	C/, del Socorro	11:17:56	12:22:40
15,400	Plazuela del Socorro ( Agapito Marazuela)	11:18:15	12:23:24
15,450	Arco de San Andrés	11:18:25	12:23:45
15,500	C/, Leopoldo Moreno	11:18:34	12:24:07
15,650	Paseo de los Tilos	11:19:02	12:25:12
15,700	C/ San Millán	11:19:12	12:25:34
16,000	C/ Félix Gila	11:20:08	12:27:44
16,000	C/, Carretas	11:20:08	12:27:44
16,050	C/, Hermanos Barral	11:20:17	12:28:06
16,300	C/. Pelaires	11:21:04	12:29:54
16,400	C/, Sto. Domingo de Silos	11:21:23	12:30:38
16,500	Cruce por Avda. del Acueducto	11:21:42	12:31:21
16,600	C/, Escultor Marinas	11:22:01	12:32:04
16,650	Rotonda de Gobernador Fdez. Jiménez	11:22:10	12:32:26
16,850	C/, Roble	11:22:48	12:33:53
16,900	C/, del Puente de Muerte y Vida	11:22:57	12:34:15
16,950	Plaza de Santa Eulalia	11:23:07	12:34:36
17,000	C/, José Zorrilla con C/ Morillo.	11:23:16	12:34:58
17,100	Plaza José Zorrilla. <b>AVITUALLAMIENTO.</b>	11:23:35	12:35:41
17,600	Iglesia del Cristo del Mercado	11:25:09	12:39:18
17,650	Arco de la Puerta de Madrid	11:25:18	12:39:40
17,700	Ctra. San Rafael hasta el pilón del Parque de la Dehesa	11:25:28	12:40:02
18,000	Ctra. San Rafael segunda entrada al Parque de la Dehesa. Paso de peatones.	11:26:24	12:42:12
18,150	Avda. de la Constitución (hasta rotonda con Avda. Juan Carlos I).	11:26:52	12:43:17
18,700	Avda. Juan Carlos I (hasta rotonda cruce con CL-601).	11:28:36	12:47:16
19,000	Avda. Juan Carlos I (En los jardines antes de Sanidad.-Frente a fuente)	11:29:32	12:49:26
19,400	Avda Padre Claret (CL-601)	11:30:47	12:52:20
19,450	C/, Coronel Rexach	11:30:57	12:52:41
19,500	C/, Cañuelos	11:31:06	12:53:03
19,700	C/, Almira	11:31:44	12:54:30
20,000	Puerta TRASERA de la Academia de Artillería, junto a plaza Día Sanz.	11:32:40	12:56:40
20,050	Entrada Plaza de Día Sanz (Paso bajo arcos del acueducto).	11:32:49	12:57:02
20,100	C/, Pintor Montalvo	11:32:59	12:57:23
20,250	C/. San Francisco	11:33:27	12:58:28
20,400	C/, Independencia	11:33:55	12:59:34
20,450	C/, Gobernador Fernández Jiménez	11:34:05	12:59:55
20,550	C/, Los Coches	11:34:23	13:00:39
21,000	Avda. del Acueducto (Frente a Bankia).	11:35:48	13:03:54

- Permiso para que la Brigada Paracaidista efectúe la exhibición de saltos, aterrizando en la Plaza de La Artillería el día de la prueba momentos antes de la salida oficial. La Organización deberá contar, además, con la Autorización pertinente, por parte del Organismo o Autoridad competente en esta materia.
- Permiso de paso de los vehículos oficiales bajo los arcos del acueducto. Se permitirá en exclusiva el paso de dos vehículos, además de los dispuestos por los servicios municipales:
  - Vehículo de cronometraje.
  - Vehículo del Juez Árbitro de la prueba.
- Permiso para que particulares y organización puedan **poner o reproducir música de animación por las calles** al paso de los corredores, sin ocasionar molestias para el resto de los usuarios.

Se dará cumplimiento a la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, que determina en su art. 41 las actuaciones en vía pública. Los sistemas de megafonía que se utilicen, así como las emisiones musicales que puedan realizarse para el desarrollo de la actividad que el presente decreto autoriza, no podrán rebasar con sus emisiones los 85 d(B)A. Los equipos, en su caso, deberán instalarse lo más alejado posible de las viviendas y solo se autoriza su uso en el lugar autorizado para el evento y exclusivamente durante la franja horaria establecida para el desarrollo del mismo.

En este punto, la organización se encargará de la instalación de la **logística necesaria** para desarrollar estas **actividades paralelas** a la carrera. El listado exacto de puntos con actuaciones o reproducciones musicales será presentado en el Instituto Municipal de Deportes, con fecha límite 12 de mayo de 2017, según modelo único.

#### SERVICIOS SANITARIOS

- La Organización del a prueba deberá disponer del Dispositivo Sanitario y de Emergencias pertinente, el cual dará cumplimiento a los dispuesto en el Anexo II del Reglamento General de Circulación.